ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 863 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 622 de fecha 14.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Bases Administrativas de Licitación correspondiente "Adquisición productos SILVO – AGROPECUARIOS", para su autorización y posterior proceso Licitación a través del Portal Mercado Público. Lo anterior de proveer a beneficiarios del Programa AUTOCONSUMO 2015, correspondiente al Sistema Chile Solidario y Programa Familias – Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Ético Familiar), por un monto de $ 737.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, por "**Adquisición de Productos SILVO – AGROPECUARIOS", Programa AUTOCONSUMO 2015.** Por un monto de $ 737.500 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Consuelo Zapata Berrios, Encargada del programa Autoconsumo y Sr. Cristian Aceituno Ortiz, Coordinador Programa Autoconsumo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-